



Mosquera, Cundinamarca, julio 5 de 2017

Señores:

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA No 002 de 2017 - PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA PARA Contratar la prestación de los servicios de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico **DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**

Respetados Señores,

El HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA se encuentra interesado en contratar la prestación de los servicios de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico, objeto que se desarrollará y realizará en la forma y condiciones que se describen a continuación:

I. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente solicitud de oferta se rige por el Estatuto de Contratación del HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA y por las normas de derecho privado.

II. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: Contratar la prestación de los servicios de recolección, transporte, procesamiento y emisión de resultados de exámenes de referencia para el laboratorio clínico DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

1. ASPECTOS TÉCNICOS/GENERALIDADES

Estas especificaciones técnicas se deben utilizar y son las estrictamente necesarias para participar y ejecutar los ítems que se consignan en la Propuesta, cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos establecidos en este numeral son de carácter obligatorio y constituyen el mínimo de los requerimientos técnicos exigidos por el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA para cada ITEM.

El HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias.

El servicio a cumplir, deben cumplir las normas y reglamentaciones que regulen la materia, vigentes a la





fecha de la publicación de los pliegos y relacionadas con el procesamiento de los exámenes, así como lo dispuesto en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y ofertados por el proponente.

Para el servicio requerido, en apoyo al normal funcionamiento del laboratorio clínico del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, el proponente deberá allegar en la propuesta, la lista de precios unitarios, relacionada a continuación:

AC CITOPASMÁTICOS ANTINEUTROFILOS
ACETAMINOFÉN
ACETILCOLINA ANTICUERPOS BLOQUEADORES
ACETILCOLINA FIJADORES
ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULARES
ACIDO 5 HIDROXI-INDOLACÉTICO
ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
ACIDO FÓLICO
ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA (GAD)
ACIDO HOMOVANILICO
ACIDO LÁCTICO (LACTATO)
ACIDO ÚRICO EN ORINA 24 HORAS
ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL
ACIDO ÚRICO EN SUERO
ACIDO VALPROICO
ACIDO VANIL-MANDÉLICO
ACIDOS ORGANICOS CADENAS CORTAS
ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
ADENOSIN DEAMINASA
ADENOVIRUS ANTICUERPOS IGM
ADENOVIRUS ANTIGENO
ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT)
ALBÚMINA SERICA
ALCALOIDES
ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL)
ALCOHOL METILICO (METANOL)
ALDOLASA
ALDOSTERONA
ALFA 1 ANTITRIPSINA
ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA
ALFA 2 MACROGLOBULINA
ALFA FETOPROTEINA - AFP
ALUMINIO
AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS





AMILASA EN ORINA OCASIONAL
AMILASA EN SUERO
AMINOÁCIDOS EN ORINA
AMINOÁCIDOS EN SANGRE
AMIODORONA
AMITRIPTILINA NORTRIPTILINA (Antidepresivos Tricíclicos) Cualitativa
AMONIO PLASMÁTICO
ANDROSTENEDIONA
ANFETAMINAS
ANTICOAGULANTE LÚPICO
ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO
ANTICUERPOS ANTICITRULINA
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RO
ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES
ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS
ANTICUERPOS BLOQUEADORES
ANTICUERPOS CITOTÓXICOS
ANTICUERPOS HETEROFILOS
ANTICUERPOS Jo-1
ANTIESTREPTOLISINAS (SEMICUANTITATIVA)
ANTIESTREPTOLISINAS-(CUANTITATIVA)
ANTIFACTOR X ACTIVADO
ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO - ACE
ANTIGENO DE CÁNCER 125 - CA 125
ANTIGENO DE CÁNCER 15-3 (CA 15-3)
ANTIGENO DE CÁNCER 19-9 (CA 19-9)
ANTIGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA
ANTIGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE
ANTIGENOS BACTERIANOS
ANTIGENOS FEBRILES
ANTITROMBINA III
APOLIPOPROTEINA A1
APOLIPOPROTEINA B100
ARSÉNICO
ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (GOT)
AZUCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL
BACILOSCOPIA





BACILOSCOPIA SERIADA 2 MUESTRAS
BACILOSCOPIA SERIADA 3 MUESTRAS (Incluye cultivo 2a muestra)
BARBITÚRICOS EN ORINA
BAZUCO
BENZODIACEPINAS EN JUGO GÁSTRICO
BENZODIAZEPINAS EN ORINA
BENZODIAZEPINAS EN SANGRE
BETA 2 GLICOPROTEINA IGG
BETA 2 GLICOPROTEINA IGM
BETA 2 MICROGLOBULINA
BICARBONATO EN ORINA
BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS
BIOQUÍMICA SEMINAL
BRUCELLA ANTICUERPOS
C-TELOPEPTIDO
CADENAS LIVIANAS KAPPA EN ORINA PARCIAL
CADENAS LIVIANAS KAPPA EN SUERO
CADENAS LIVIANAS LAMBDA EN ORINA PARCIAL
CADENAS LIVIANAS LAMBDA EN SUERO
CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS
CALCIO EN ORINA PARCIAL
CALCIO EN SUERO
CALCIO IÓNICO
CALCITONINA
CALCULO ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO
CALCULO BILIAR Y OTROS ESPEC DIF RENAL
CANABINOIDES EN ORINA
CAPACIDAD T. FIJACIÓN DEL HIERRO
CARBAMATOS
CARBAMAZEPINA-TEGRETOL
CARBOHIDRATOS TAMIZAJE EN ORINA
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M
CARIOTIPO EN SANGRE PERIFÉRICA
CAROTENOS
CATECOLAMINAS PLASMA
CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA DE 24 HORAS
CÉLULAS FALCIFORMES
CÉLULAS L.E
CÉLULAS L.E. EN LÁTEX





CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS TOTALES
CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS - DESMOS
CENTRÓMERO ANTICUERPOS
CERULOPLASMINA
CETOSTEROIDES - 17
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IGG
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IGM
CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO
CICLOSPORINA
CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN SUERO
CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG
CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGM
CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL
CITOMEGALUVIRUS DNA DETECTOR
CITOQUÍMICOS GRAM LÍQUIDOS
CITRATO URINARIO
CLASIFICACIÓN SANGUÍNEA
CLONAZEPAM (RIBOTRIL)
CLORO EN ORINA DE 24 HORAS
CLORO EN ORINA PARCIAL
CLORO EN SUERO
COBRE EN ORINA DE 24 HORAS
COBRE SERICO
COCAÍNA
COLESTEROL ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO
COLESTEROL LDL DIRECTO
COLESTEROL TOTAL
COLINESTERASA ERITROCITARIA
COLINESTERASA SERICA
COLORACION DE GRAM
COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 3 (C3)
COMPLEMENTO SERICO FRACCIÓN 4 (C4)
COMPLEMENTO T HEMOLÍTICO CH50
COOFACTOR RISTOCETINA FUNCIONAL
COOMBS DIRECTO
COOMBS INDIRECTO
COPROLÓGICO
COPROLÓGICO POR CONCETRACIÓN
COPROLÓGICO SERIADO 2 MUESTRAS





COPROLÓGICO SERIADO 3 MUESTRAS
COPROPORFIRINA ORINA 24 HORAS
COPROSCOPICO
COPROSCOPICO SERIADO 2 M
COPROSCOPICO SERIADO 3 M
CORTISOL AM
CORTISOL PM
CORTISOL URINARIO
CREATIN FOSFOQUINASA MB
CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
CREATIN KINASA ISOENZIMAS
CREATININA ORINA DE 24 HORAS
CREATININA ORINA PARCIAL
CREATININA SERICA
CRIOAGLUTININAS
CRIOGLOBULINAS
CROMOGRANINA A
CRYPTOCOCCUS ANTIGENO
CRYPTOSPORIDIUM COLORACION
CUERPOS CETONICOS EN ORINA
CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
CULTIVO DE GERMENES AEROBIOS GARGANTA
CULTIVO DE HONGOS
CULTIVO DE MATERIA FECAL-COPROCULTIVO
CULTIVO DE MICOBACTERIAS
CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)
CULTIVO PARA BORDETELLA PERTUSIS
CULTIVO GERMENES AEROBIOS ESPUTO
CULTIVO GÉRMENES AEROBIOS LCR
CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDO PRÓSTATA
CULTIVO GERMENES AEROBIOS LIQUIDOS SEMINALES
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN NASAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OTICA
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN URETRAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN VAGINAL
CULTIVO GERMENES AEROBIOS SECRECIÓN OCULAR
CULTIVO GERMENES AEROBIOS-ANTIBIOGRAMA





CULTIVO GÉRMESES ANAEROBIOS
CULTIVO MICOBACTERIAS ORINA 3M
CURVA AGREGACIÓN PLAQUETARIA
CURVA AGREGACIÓN PLAQUETARIAS RISTOCETINA
CURVA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA
CURVA DE GLICEMIA 5 HORAS- 7 MUESTRAS
CURVA DE INSULINA
CURVA GLICEMIA 2 HORAS 4 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 3 HORAS 4 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 3 HORAS 5 MUESTRAS
CURVA GLICEMIA 4 HORAS 6 MUESTRAS
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHE-SO4)
DENGUE ANTICUERPOS IGG
DENGUE ANTICUERPOS IGM
DEOXIPIRIDINOLINA (PIRILINKS)
DEPURACIÓN DE CREATININA
DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)
DIGOXINA
DIMERO D
DROGAS DE ABUSO (10 Drogas): Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metadona, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Propoxifeno, Benzodiazepinas, Antidepresivos tricíclicos, Buprenorfina.
DROGAS DE ABUSO (6 Drogas): Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metilenedioximetanfetamina, Morfina u Opiáceos, Benzodiazepinas.
ELECTROFORESIS ACIDA HEMOGLOBINA
ELECTROFORESIS ALCALINA HEMOGLOBINA
ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS
ELECTROFORESIS PROTEINAS LCR Y BANDA OLIGOCLONALES
ELECTROFORESIS PROTEÍNAS ORINA
ELECTROFORESIS PROTEÍNAS SUERO
ENDOMISIALES ANTICUERPOS IGA
ENDOMISIO ANTICUERPOS IGG
ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGG
EPSTEIN BARR ANTICUERPOS IGM
ERITROPOYETINA
ERITROSEDIMENTACION AUTOMATIZADA





ESCOPOLAMINA
ESPERMOGRAMA BÁSICO
ESPERMOGRAMA COMPLETO
ESTRADIOL
ESTRIOL EN SANGRE
ESTRONA
ESTUDIO DIRECTO CON TINTA CHINA
ETOSUXIMIDA (ZARTALIN)
EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA
EXTENDIDO SANGRE PERIFÉRICA
FACTOR II DE COAGULACIÓN (PROTROMBINA)
FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN
FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO
FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVO
FACTOR V DE LA COAGULACIÓN
FACTOR V DE LEIDEN
FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR VON WILLEBRAND
FACTOR X DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN
FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN
FENITOINA LIBRE
FENITOINA TOTAL (EPAMIN)
FENOBARBITAL
FENOTIAZINAS
FERRITINA
FIBRINOGENO
FLUJO VAGINAL (DIRECTO Y GRAM)
FOSFATASA ACIDA PROSTÁTICA
FOSFATASA ACIDA TOTAL
FOSFATASA ALCALINA
FOSFATASA ALCALINA ESP HUESO
FOSFOLIPIDOS IGG- ANTICUERPOS
FOSFOLIPIDOS IGM- ANTICUERPOS
FÓSFORO INORGÁNICO EN SUERO
FÓSFORO INORGÁNICO ORINA 24 HORAS
FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
FROTIS SECRECIÓN URETRAL
FRUCTOSAMINA





GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA
GIARDIA LAMBLIA DETERM ANTIGENO
GASES ARTERIALES
GASES VENOSOS
GASTRINA
GEN DE LA PROTOMBINA
GLIADINA ANTICUERPOS IGA
GLIADINA ANTICUERPOS IGG
GLICEMIA 1 HORA
GLICEMIA 4 PM
GLICEMIA BASAL
GLICEMIA BASAL Y POST CARGA 2H-2M
GLICEMIA BASAL Y POST PRANDIAL
GLICEMIA POST CARGA 75 GR. GLUCOSA
GLICEMIA POST PRANDIAL 2 HORAS
GLOBULINA TRANSPORTADORA TIROXINA - TBG
GLUCAGON
GLUCOSA 6- FOSFATO DESHIDROGENASA
GLUCOSA EN ORINA
GONADOTROPINA CORIONICA
GRASAS NEUTRAS (SUDAN III)
HAPTOGLOBINA
HELICOBACTER PYLORI AC IGG
HELICOBACTER PYLORI Ig M
HEMOCULTIVO 1 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOCULTIVO 2 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOCULTIVO 3 MUESTRAI GERMENES AEROBIOS
HEMOGLOBINA FETAL
HEMOGLOBINA GLICOSILADA
HEMOGLOBINA PLASMÁTICA LIBRE
HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO
HEMOGRAMA TIPO IV
HEMOPARASITOS
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGG
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGM
HEPATITIS B ANTICUERPOS C IGG
HEPATITIS B ANTICUERPOS C IGM
HEPATITIS B ANTICUERPOS E
HEPATITIS B ANTICUERPOS HBS – ANTI HBS
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE





HEPATITIS B ANTIGENO E
HEPATITIS B CARGA VIRAL
HEPATITIS B DNA DETECTOR
HEPATITIS C ANTICUERPOS
HEPATITIS C CARGA VIRAL
HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA
HEPATITIS C RNA DETECTOR CUALITATIVA
HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IGM
HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS TOTALES
HERPES DNA DETECTOR PCR (CUALITATIVA)
HERPES II ANTICUERPOS IGG
HERPES II ANTICUERPOS IGM
HERPES SIMPLEX I AC IGG
HERPES SIMPLEX I AC IGM
HIDROXICORTICOSTEROIDES-17
HIDROXIPROGESTERONA-17 ALFA
HIERRO SERICO
HISTONA DNA COMPLETO AITO ANTICUERPOS IGG
HIV ANTICUERPOS
HLA B27
HLA B40
HLA B7
HLA COMPLETO CLASE I Y II PCR
HOMOCISTEINA EN SUERO
HONGOS PRUEBA DE SENSIBILIDAD
HORMONA ANTIMULLERIANA
HORMONA DE CRECIMIENTO
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 2 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 3 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 4 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST CLONIDINA 5 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO POST EJERCICIO 3 MUESTRAS
HORMONA DE CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO 2 MUESTRAS
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES - TSH
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDEA -TSH NEONATAL
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE
HORMONA LUTEINIZANTE
HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA





HTLV I-II ANTICUERPOS EN SUERO
IGFBP-3 PROTEÍNA TRANSPORTADORA SOMATOMEDINA
ÍNDICE DE MADUREZ PULMONAR
ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE T3 UP TAKE +T4
INHIBIDOR C1Q ESTEREASA
INHIBIDOR FACTOR IX
INHIBIDOR FACTOR VIII
INMUNOELECTROFORESIS PROTEÍNAS
INMUNOELECTROFORESIS PROTEÍNAS EN ORINA
INMUNOGLOBULINA A
INMUNOGLOBULINA D
INMUNOGLOBULINA E
INMUNOGLOBULINA G
INMUNOGLOBULINA M
INSULINA BASAL
INSULINA LIBRE
INSULINA PRE Y POST CARGA
INSULINA PRE Y POST PRANDIAL
ISLOTES PANCREATICOS ANTICUERPOS (ICA)
LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES CONTRA
LEPTINA
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM
LINFOCITOS B CD 19 / CD20
LINFOCITOS NK CD56
LINFOCITOS T CD3-CD4-CD8
LIPASA
LÍPIDOS TOTALES
LITIO
MAGNESIO EN SUERO
MAGNESIO ORINA 24 HORAS
MAGNESIO ORINA PARCIAL
MERCURIO ORINA
MERCURIO SANGRE
METANEFRINAS ORINA 24 HORAS
METANFETAMINAS
MICOBACTERIAS DNA DETECTOR
MICOSIS SUP ESTUDIO DTO KOH
MICROALBUMINURIA 12 H
MICROALBUMINURIA 24 H





MICROALBUMINURIA ORINA PARC
MIOGLOBINA EN ORINA
MIOGLOBINA EN SUERO
MITOCONDRIAS ANTICUERPOS (AMA)
MORFOLOGÍA GLOBULAR EN ORINA AUTOMATIZADA
MUCOPOLISACARIDOS: Pruebas Cualitativas
MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS
MÚSCULO LISO ANTICUERPOS (ASMA)
MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
MYCOBACTERIUM. IDENTIFICACION (INMUNOCROMATOGRAFIA)
MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG
MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM
MYSOLINE
N-TELOPEPTIDO EN ORINA
NASO-FARINGE CULTIVO A/B - MIC
NEISSERIA GONORRHOEA CULTIVO
NITRÓGENO UREICO (BUN)
NITRÓGENO UREICO-BUN ORINA DE 24H
NIVELES DE TACROLIMUS
NUCLEOTIDASA-5
OPIÁCEOS
ORGANOCLORADOS
ORGANOFOSFORADOS
OSMOLARIDAD ORINA
OSMOLARIDAD SANGRE
OSTEOCALCINA
OXALATOS 24 HORAS
PANEL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IGM (Neumoslyde)
PAPERAS IGG
PAPERAS IGM
PARVOVIRUS B19 DNA
PCR PARA TOXOPLASMA GONDII
PEPTIDO ATRIAL NOTRIURETICO (BNP)
PÉPTIDO C
PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (PRO-BNP)
PERFIL LIPÍDICO
PERFIL TIROIDEO
PIRUVATO KINASA
PLASMINOGENO
PLOMO 24 HORAS





PLOMO SERICO
PORCENTAJE SATURACIÓN DE TRANSFERRINA
PORFIRINAS (COPROPORFIRINAS Y UROPORFIRINAS)
PORFOBILINOGENO URINARIO
POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS
POTASIO EN ORINA PARCIAL
POTASIO EN SUERO
PRIMIDONA
PROCALCITONINA
PRODUCTO DE DEGRADACIÓN DEL FIBRINOGENO
PROGESTERONA
PROLACTINA
PROLACTINA (POOL DE 3 M)
PROTEÍNA BENGE JONES
PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL
PROTEÍNA C REACTIVA
PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA
PROTEÍNA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD
PROTEINA S ANTIGENO LIBRE
PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL
PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONA SEXUAL
PROTEÍNAS DIFERENCIADAS
PROTEÍNAS EN LCR
PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS
PROTEÍNAS EN ORINA PARCIAL
PROTEÍNAS TOTALES SERICAS
PRUEBA D-XILOSA
PRUEBA DE EMBARAZO
PRUEBA NEUTRALIZACIÓN PLAQUETAS
PRUEBA O`SULLIVAN CONFIRMATORIA 3M
PRUEBA O`SULLIVAN PRESUNTIVA 2M
PRUEBAS DE ADN PARA DETECCIÓN DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)
PT CRUZADO
PT-INR
PTT
PTT CRUZADO
RAST (IG E ESP) ACAROS PTERONYSSINUS
RAST (Ig E ESP) ALFALACTOALBUMINA
RAST (IG E ESP) BETALACTOALBUMINA





RAST (IG E ESP) CASEINA DE VACA
RAST (Ig E ESP) CHOCOLATE
RAST (IG E ESP) CLARA
RAST (Ig E ESP) EPITELIO DE GATO
RAST (Ig E ESP) EPITELIO DE PERRO
RAST (Ig E ESP) FARINAE
RAST (Ig E ESP) FRESA
RAST (Ig E ESP) LECHE DE VACA
RAST (Ig E ESP) MANI
RAST (Ig E ESP) NARANJA
RAST (IG E ESP) PASTO
RAST (IG E ESP) POLVO
RAST (Ig E ESP) SOYA
RAST (Ig E ESP) TRIGO
RAST (IG E ESP) YEMA
RAST ALERGENO(especificar claramente que alergenos es)
RECUENTO DE ADDIS
RECUENTO DE HAMBURGUER
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
RECUENTO DE RETICULOCITOS
RECUENTO EOSINOFILOS
RECUENTO EOSINOFILOS MOCO NASAL
RENINA
RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
RESISTENCIA PROTEÍNA C ACTIVADA
RETRACCIÓN DEL COAGULO
ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
RUBÉOLA ANTICUERPOS IG G
RUBÉOLA ANTICUERPOS IG M
SALICILATOS EN ORINA
SALICILATOS EN SANGRE
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL 2M
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL 3M
SARAMPIÓN ANTICUERPOS IGG
SCL 70 ANTICUERPOS
SEROLOGÍA HONGOS EN LCR
SEROLOGIA RPR EN SUERO
SEROLOGIA VDRL EN LCR
SEROTONINA SERICA
SEROTONINA 24 HORAS





SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
SODIO EN SUERO
SODIO ORINA PARCIAL
SOMATOMEDINA C
STREPTOCOCCUS GRUPO A PRUEBA DIRECTA
SUBCLASES INMUNOGLOBULINA G 1.2.3.4
T3 UPTAKE
T4 NORMALIZADO
TALIO CUANTITATIVO
TAMIZAJE PARA QUINOLONAS
TAMIZAJE PARA STAPHYLOCOCCUS AUREUS METICILINORESISTENTE
TAMIZAJE PARA STREPTOCOCCUS AGALACTIAE (GRUPO B)
TAMIZAJE RECTAL PARA MICROORGANISMOS MULTIRESISTENTES
TEOFILINA-AMINOFILINA
TES O PRUEBA DE HAM
TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA IG G
TEST DE HANSEN
TESTOSTERONA LIBRE
TESTOSTERONA TOTAL
TIEMPO DE COAGULACIÓN
TIEMPO DE SANGRÍA
TIEMPO DE TROMBINA
TIEMPO VENENO VÍBORA RUSSEL
TIROGLOBULINA
TIROIDES ANTICUERPOS MICROSOMALES
TIROIDES ANTICUERPOS TIROGLOBULINICOS
TIROSINA
TIROXINA LIBRE (T4L)
TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)
TORCH – IGM incluye (Rubeola IgM, Treponema IgM, Citomegalovirus IgM, Herpes II IgM y Toxoplasma IgM)
TORCH- IGG incluye (Citomegalovirus IgM, HerpesII IgM, Rubeola IgG, Toxoplasma IgG, FTA Abs)
TOXOCARA ANTICUERPOS
TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGA
TOXOPLASMA GONDII AC IG G
TOXOPLASMA GONDII AC IG M
TRANSFERRINA
TRANSGLUTAMINASA
TREPONEMA PALLID FTA-ABS LCR





TREPONEMA PALLIDUM AC IG M
TREPONEMA PALLIDUM FTA-ABS
TRIGLICÉRIDOS
TRIPANOSOMA CRUZI-CHAGAS AC
TRIPAMOSOMA CRUZY - CHAGAS ANTICUERPOS POR LÁTEX (PRUEBA CONFIRMATORIA)
TRIPSINA FECAL
TRİYODOTIRONINA LIBRE (T3L)
TRİYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)
TROPONINA I, CUANTITATIVA
TROPONINA T, CUANTITATIVA
TUBERCULINA (PRUEBA MANTOUX)
UREA EN ORINA
UREA SERICA
UROANÁLISIS
UROBILINOGENO EN ORINA
UROPORFIRINAS
VANCOMICINA
VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGG
VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IGM
VIH CARGA VIRAL
VIH-Genotipo R plus (Inhibidor Transcrip. Reve y Prote)
VIRUS RESPIRATORIOS 7 VIRUS
VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO AG
VITAMINA A
VITAMINA B 12
VITAMINA B1
VITAMINA B6
VITAMINA C (ACIDO ASCÓRBICO)
VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI
VITAMINA D 25-C515OH
WESTERN BLOT
ZINC

Nota: El suministro de los productos anteriormente descritos deben ser suministrados al HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, cada vez que esta los requiera.

No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada. La propuesta que se presente incompleta o que supere el valor del presupuesto oficial de la presente invitación será **RECHAZADA**.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 45.000.000.00)**, el cual es

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8932394 – 8932395

Email: Info@esemariaauxiliadora.gov.co

Mosquera – Cundinamarca





respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Área Financiera de la entidad.

3. **EXPERIENCIA:** Como experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual al de esta invitación y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial

En el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia.

En el caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.

4. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** El HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA pagará al contratista el valor que genere el servicio, en el periodo facturado y previa presentación de la factura donde se especifique el producto, valor y cantidad suministrada.

5. **DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato, será de: **Cuatro (4) meses**

6. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** el servicio objeto del contrato se entregará en el Laboratorio Clínico del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, ubicado en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, en sus sedes: Consulta Externa: Calle 3 No. 2-15 Este y Calle 2 No. 2-38 Este.

7. **SUPERVISIÓN:** El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la persona que para tales efectos designe el Gerente del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera, Cundinamarca.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 8.1. 1. Cumplir con el objeto contractual 2. El Contratista entregará una copia del certificado Único de Habitación que certifique la inscripción ante El REPS. 3. El contratista entregará al contratante un protocolo de toma y envío de muestras de laboratorio clínico tanto en físico como en medio magnético y cuantas copias sean necesarias. 4. El contratista entregara al laboratorio el material necesario y suficiente para la toma y el transporte de las diferentes muestras requeridas entre estos: tubos plásticos con tapa para separación de muestras, tubos al vacío para la toma de muestras con los aditivos específicos (Tapa verde, perla, gris, entre otros) y todo el material requerido para la adecuada preparación de las muestras. 5. El contratista entregará al laboratorio los medios de cultivo necesario y suficiente que se requieran según la orden médica para la toma y transporte adecuado; el laboratorio clínico del Hospital entregará la muestra del paciente para ser procesada por el contratista. 6. La recolección de muestras ambulatorias se hará por parte del contratista de lunes a sábado previa programación; dicha recolección se realizar en el laboratorio. En caso de ser necesario se aumentará la frecuencia de los recorridos. 7. En casos especiales de muestras provenientes de los servicios de hospitalización y/o urgencias el contratista dará una respuesta de máximo 2 horas para la recolección de la muestra contadas a partir de la solicitud telefónica y 2 horas para el reporte del resultado contadas a partir de la recolección de la muestra. 8. En el caso que se requiera por parte del Hospital la inclusión de otro tipo de examen que no se encuentre referenciado en el contrato, el Hospital se





guarda el derecho de incluirlo dentro del contrato en ejecución. 9. El contratista se compromete a mantener la cadena de frío de las muestras que la requieran y monitorear en cada uno de los recorridos, asegurando que dichas temperaturas sean tomadas con termómetros que cumplan con los certificados de calibración correspondiente; se dejara registro de la trazabilidad de la cadena de frío. 10. El contratista debe entregar por escrito el plan de contingencia definido en caso de falla del transporte de muestras de laboratorio. 11. El contratista se comprometerá a entregar los resultados en medio físicos en un tiempo máximo de (4) días calendario, con excepción de aquellos análisis que por su complejidad requieran más tiempo, para lo cual el oferente informará el tiempo estimado para la entrega de dicho resultado. Si el Hospital llegase a necesitar copia (s) de alguno de los resultados el contratista deberá entregar la copia adicional. 12. El contratista garantizará tan pronto salgan los resultados de cultivos de Mycobacterium tuberculosis la entrega inmediata de dichos resultados, de manera tal que se asegure la intervención médica y el tratamiento. 13. El contratista se comprometerá a realizar los ajustes requeridos para cargar los resultados en los sistemas de información con que cuenta actualmente el laboratorio del Hospital y posteriormente al sistema de información con que contará el Hospital. 14. Contar con los permisos y autorizaciones correspondientes del establecimiento donde se practiquen los procedimientos. 15. El oferente deberá colaborar con el estudio de verificación e información de muestras cuyo análisis, resultado o interpretación sean dudosos. Cuando se presente diferencias entre el reporte inicial y su confirmación con una nueva muestra, solo será facturada la realización de un (1) análisis. 16. En el caso que, por algún motivo de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista no pueda prestar el servicio lo podrá hacer por medio de un laboratorio de referencia que cumpla con las condiciones técnicas y de calidad similares o superiores a las solicitadas, comunicando por escrito con antelación; para el efecto requerirá previa autorización de parte del Hospital. 17. Garantizar la logística adecuada de recolección y transporte de muestras asegurando el triple embalaje y las condiciones técnicas necesarias y suficientes que aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente tanto nacional como internacional, en cuanto a transporte se refiere. 18. El contratista garantizará que el procesamiento de las muestras sea por personal profesional capacitado y con la competencia técnica necesaria exigible por el Sistema Único de Habilitación. 19. El contratista se comprometerá a realizar acompañamiento y capacitación al personal del laboratorio, en torno a el objeto del contrato y aquellos productos o servicios no conformes. 20. El Hospital se reserva el derecho de realizar evaluación de proveedores, por lo tanto, todos los proveedores estarán sujetos a ésta, durante la ejecución del contrato en el marco del Sistema de Gestión de Calidad. 21. El contratista deberá asignar un coordinador para que en conjunto con el supervisor del contrato o quien este designe para poder dar solución a posibles inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. El contratista entregará el nombre del designado junto con los datos para la respectiva comunicación. 22. Garantizar la oportunidad de respuesta tanto en la recolección de las muestras, como en la entrega de los resultados de acuerdo a las condiciones pactadas. 23. Contar con soporte de suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada; dicho soporte debe estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad. 24. Contar con la gestión del programa de control de calidad interno y externo exigible por la normatividad en todos los servicios ofertados con un desempeño apropiado. 25. Asegurar que toda la información del usuario este totalmente diligenciada y sea la correspondiente a la proporcionada por el laboratorio. 26. Es responsabilidad del contratista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor y radicar mensualmente las correspondientes facturas junto con los soportes en la sede administrativa- Subgerencia en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. 27. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 28. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad de





acuerdo con la necesidad del Hospital. 29. Durante la ejecución del contrato se mantendrá las condiciones de calidad, además se deberá facturar por usuario en todos los casos. 30. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. 31. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 32. La atención de los eventos adversos generados durante la ejecución del contrato producto del servicio serán analizados por parte del Hospital, para verificar la calidad del servicio. 33. El contratista deberá reportar de manera mensual los eventos adversos y el seguimiento correspondiente a estos. 34. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 35. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. 36. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 37. El servicio deberá ser prestado en instalaciones con condiciones mínimas necesarias de seguridad industrial y aseo. 38. Presentar al supervisor del Contrato Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, documento que deberá anexar a la cuenta de cobro mensual, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003. 39. Reportar de manera inmediata todos los resultados que arrojen valores críticos a través de llamado telefónico y el envío al correo referido por el Hospital. 40. Informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta por ciento (70%) del mismo. 41. Cumplir con el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares y con el plan institucional de gestión ambiental y salud ocupacional y con el programa de Reactivovigilancia. 42. Constituir la garantía única en caso de exigirse. 43. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 44. Responder en los plazos que el Hospital establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 45. Sostener el precio de los servicios contratado en virtud de lo estipulado en la oferta económica. 46. Garantizar la disponibilidad de medios de comunicación telefónica o internet para la atención a usuarios y para garantizar la asignación de citas y la comunicación de referencia y contra referencia, cuando el examen lo amerita. 47. garantizar la atención prioritaria a maternas, menores de 5 años y adultos mayores. 48. Reportar de manera mensual todas las incidencias producto no conforme resultado de la prestación del servicio. 49. Comunicar de manera oportuna todo cambio en las condiciones de toma y envío de muestras, información que debe ser comunicada a cada una de las sedes respectivas. 50. El contratista debe incorporar en los resultados de laboratorio las variables de tiempo de recolección, recepción, procesamiento y validación de tal manera que se evidencie la trazabilidad. 51. Asignar cita programada para aquellos usuarios del Hospital que requieran ser tomados directamente en las instalaciones del contratista, por el manejo especial de los exámenes que lo requieran. 52. Mantener salvaguardados los resultados de los pacientes del Hospital por 20 años, dando alcance a la legislación vigente que estipula que los resultados hacen parte integral de la historia clínica del paciente.

9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MARIA AXILIADORA ESE

- 9.1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 9.2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 9.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.

Calle 3 No. 2-15 – Urgencias Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8932394 – 8932395

Email: Info@esemariaauxiliadora.gov.co

Mosquera – Cundinamarca





9.4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

10. **LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:** Las propuestas deberán ser radicadas en las instalaciones de la Oficina jurídica del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, ubicado en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, en la Calle 3 No. 2-15 Este.

11. **FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas en el Área Jurídica del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, ubicado en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, en la Calle 3 No. 2-15 Este, **en días y horario laboral (lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.) A más tardar el día 13 de julio de 2017.**

El HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los oferentes en la preparación y presentación de su oferta.

NOTA: No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail o fax.

12. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, ubicado en Calle 3 No. 2-15 Mosquera – Cundinamarca, en la hora y fecha máxima estipulada en esta invitación. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la hora y fecha que para el efecto se haya estipulado. La propuesta se entregará en dos (2) sobres debidamente sellados y rotulados, un sobre con la oferta original. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. El sobre original deberá contener todos los documentos de la propuesta; esto es los de carácter habilitante y los de orden técnico, económico. El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación y anexar la documentación exigida.

No se admitirán propuestas enviadas por fax y correo electrónico.

Adicionalmente a la propuesta original presentada en medio físico, el proponente deberá anexar en medio magnético (CDS- USB) todos los Anexos.

Los sobres deberán estar rotulados así:

<p style="text-align: center;">HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA</p> <p>INVITACION PRIVADA No. 002 de 2017</p> <p>PROPUESTA PARA _____</p> <p>Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax :_____, Email:_____.</p>

13. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.





III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1 CONDICIONES JURÍDICAS

Podrán participar en la presente invitación personas jurídicas nacionales y extranjeras; consorcios, uniones temporales o sociedades con único objeto y personas naturales nacionales o extranjeras legalmente constituidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si la propuesta es presentada por **UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDADES CON ÚNICO OBJETO**, deberán adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y lo requerido en los términos de la presente invitación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio en las condiciones solicitadas. Adicionalmente, todos los integrantes que los constituyen deben cumplir con los requisitos exigidos para las personas jurídicas y/o naturales descritos en los presentes términos y según sea el caso.

La verificación jurídica será determinante para definir el cumplimiento de las propuestas dentro del proceso de selección.

3.1.1 REQUISITOS PERSONAS JURIDICAS

1. Carta de presentación.
2. Propuesta técnico- económica.
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto de la presente invitación y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
5. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva, para intervenir en la contratación directa y comprometer el nombre de la firma.
6. Fotocopia del RUT ACTUALIZADO
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
8. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses firmado por el contador o el representante legal de la empresa o el Revisor Fiscal si la persona jurídica cuenta con éste. (Ley 789 de 2002 artículo 50)
9. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa, junto con el representante legal.





10. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa, junto con el representante legal.

3.1.2 REQUISITOS PERSONAS NATURALES

1. Carta de presentación.
2. Propuesta técnico- económica.
3. Fotocopia de la libreta militar del proponente.
4. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición.
5. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva, para intervenir en la contratación directa y comprometer el nombre de la firma.
6. Fotocopia del RUT ACTUALIZADO
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
8. Anexar pago de planilla del Sistema de Seguridad Social de los dos (2) últimos meses (Ley 789 de 2002 artículo 50)
9. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación.
10. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Una vez se analicen todas las propuestas, se seleccionará aquella que presente la oferta más económica y que cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

4.2 RECHAZO DE LAS OFERTAS

El HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE, rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de esta invitación, a menos que se presente la posibilidad de subsanarlas, conforme a lo previsto en las mismas y en la ley y además en los siguientes casos:

- (a) Cuando la oferta se presente extemporáneamente.
- (b) Cuando el precio ofertado supere el Presupuesto Oficial.
- (c) Cuando la oferta esté incompleta y/o no contenga la totalidad de documentos necesarios para la evaluación y comparación de ofertas.
- (d) Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta en este mismo proceso.
- (e) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras solicitadas.
- (f) Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley.





4.3 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La presente invitación será adjudicada al proponente que presente la propuesta que cumpla con todos los requerimientos exigidos en esta invitación y que ofrezca la oferta más económica para la Entidad, no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá adoptar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del mismo.

V. GARANTÍAS.

El **CONTRATISTA**, una vez firmado el contrato deberá constituir en favor de la entidad, la garantía única de cumplimiento expedida para entidades estatales otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento**, Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- b) **Calidad del servicio**, Para precaver las eventualidades que los servicios contratados, no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para el cual fue contratado. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y doce (12) meses más.
- c) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- d) **De responsabilidad Civil Extracontractual**: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V. al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Marco J Olarte Rueda - Abogado Externo.
Vo Bo: Dora E Guevara Gutiérrez- Subgerente.

